

PERIODICO OFICIAL

— — DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO — —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Lic. Eduardo Valdespino Furlong.—Director General de Gobernación.

Supervisor Lic. Omar Pacheco Cortés.—Sub-Director General de Gobernación.

Teléfonos: 3-02-33, 3-06-22, 3-06-24 y 3-06-34

Palacio de Gobierno

TOMO CXIV

PACHUCA DE SOTO, HGO. ABRIL 16 DE 1981.

— NUM. 15

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores, de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

PODER EJECUTIVO FEDERAL

5.-0628

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado XITHA PRIMERO, Mpio. de Zimapán, del Estado de Hidalgo; y

Resultando Primero.—Consta en el expediente la segunda convocatoria de fecha 14 de agosto de 1979, para la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, relativa a la privación de derechos agrarios, en contra de los ejidatarios y sucesores que se citan en el primer punto de ésta Resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de 2 años consecutivos; asamblea que tuvo verificativo el 22 de agosto de 1979, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia, a los campesinos que las han venido cultivando por más de 2 años ininterrumpidos, y que se indican en el segundo punto resolutivo de la presente Resolución.

Resultando Segundo.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y, dicho Organismo notificó el 15 de abril de 1980, a los ejidatarios y sucesores afectados para que comparecieran a la Audiencia de Pruebas y Alegatos; misma que se llevó a cabo el 30 de abril de 1980, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores propuestos; de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores que se señalan, y el reconocimiento que propone la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios.

Resultando Tercero.—El Exp. relativo fué turnado a la Secretaría de la Reforma Agraria, Dirección Gene-

SUMARIO:

5-0628.—Visto para resolver el Exp. relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido Xitha Primero, Mpio. Zimapán, Hgo.—219-220.

Avisos Judiciales y Diversos.—220-226.

ral de la Tenencia de la Tierra, la que hizo una revisión del mismo y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en éste juicio; por lo que se turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario; el que emitió y aprobó su dictámen en sesión celebrada el 28 de julio de 1980; y

Considerando Primero.—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los Artículos 426; 429; 430; 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, habiéndose comprobado por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el Artículo 85 Fracción I de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de 2 años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio y que finalmente se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios, y cancelar los correspondientes Certificados de Derechos Agrarios.

Considerando Segundo.—Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de 2 años ininterrumpidos y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrada el 22 de agosto de 1979, de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72 Fracción III, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede recono-

cer sus derechos agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus Certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

Primero.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el Ejido del Poblado denominado Xitha Primera, Mpio. de Zimapan del Estado de Hidalgo; por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de 2 años consecutivos a los CC. 1 Soferino Cartera; 2 Marcos Martínez; 3 Maximino Martínez; 4 Tomasa Alfonso; 5 José Martínez; 6 Erasto Beltrán.

Por la misma razón se priva de sus derechos agrarios sucesorios a los CC. 1 Carlos Martínez; 2 Roberto Acevedo; 3 Jesús Martínez; 4 Pedro Martínez; 5 José Martínez; 6 Feliciano Martínez; 7 Julián Martínez; 8 Concepción Martínez; 9 Gilberta Martínez y 10 Francisca Trejo. En consecuencia, se cancelan los Certificados de Derechos Agrarios que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios sancionados números 139883; 139888; 139889; 139901; 139904 y 139905.

Segundo.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia, por venir las cultivando por más de 2 años ininterrumpidos, en el ejido del Poblado denominado Xitha Primera, Mpio. de Zimapan, del Estado de Hidalgo, los CC. 1 Fernando Castro Alvarado; 2 Andrés Trejo Ciriano; 3 Atención Martínez García; 4 Zacarías Trejo Ciriano; 5 Lucio Martínez Ciriano; 6 Margarito Martínez Trejo. Consecuentemente expídanse sus correspondientes Certificados de Derechos Agrarios, que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

Tercero.—Públiquesse esta Resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el Ejido del Poblado denominado Xitha Primera, Mpio. de Zimapan, del Estado de Hidalgo, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa Entidad Federativa; inscribáse y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional, Dirección General de Tenencia de la Tierra; notifíquese y ejecútese.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal a los 26 días del mes de diciembre de 1980.

El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos JOSÉ LOPEZ PORTILLO.—Rúbrica.

CUMPLASE

El Secretario de la Reforma Agraria JAVIER GARCÍA PANIAGUA.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

5-326

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA IXMIGUILPAN, HGO. E D I C T O

Se convocan postores segunda almoneda Juicio Ejecutivo Mercantil promovido JAIME LOZANO HERNÁNDEZ contra Bonifacio Angeles Laureano expediente 54/973, sobre premo rústico denominado E MAGUEYAL, ubicado términos Santa María Xigh este Distrito Judicial, medidas y linderos obran Expresivo, diligencia remata se verificará local este Juzgado 11:00 Horas Once Junio próximo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo de \$306,348.00 con reducción del 20% de la tasación.

Presente debe publicarse 3 veces consecutivas dentro 9 días Periódicos Oficial del Estado e Hidalguas, editarse Cd. Pachuca, Hgo; así como lugares públicos costumbre.

Ixmiquilpan, Hgo; febrero 13 de 1981.—El Secretario Civil Lic. FERNANDO GABRIEL HIDALGO SOSA.—Rúbrica.

3-

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados febrero 16 de 1981.—Recibido marzo 20 de 1981.

5-3851

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO PACHUCA, HGO.

El C. ALFREDO RODRIGUEZ SERRANO, domicilio en Av. Juárez No. 403 Pachuca, Hgo; se le dirige al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil o cualquier de Sitio, para dar servicio en Tepeapulco, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; julio 7 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUPEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3.

5-570

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

El C. VIRGILIO GUZMAN VALDEZ, con domicilio en Col. I. S. S. T. E. No. 513 Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Pachuca, Hidalgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 29 de noviembre de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; marzo 26 de 1981.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-0511

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

La C. LUCIA SOTO MORALES, con domicilio en Allende No. 419 Tulancingo, Hgo. se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Sitio Juárez, de Tulancingo, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; noviembre 27 de 1980.—El Sr. General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-164

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

El C. TOMAS HERNANDEZ, con domicilio conocido en Cd. Sahagún, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Tepeapulco, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; julio 4 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-3842

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
E D I C T O**

DANIEL ISLAS SAMPERIO, promueve Diligencia de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión del predio rústico ubicado en Epazoyucan, Hgo. Exp. No. 12/981, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase del conocimiento de persona que se crea con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley, después de la última publicación en el Periódico Oficial.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado de Hidalgo así como como en los lugares públicos de costumbre de su ubicación.

Pachuca, Hgo; enero de 1981.—El Actuario P. D. F. HUGO HERNANDEZ MARTINEZ.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 23 de 1981.—Recibido febrero 1 de 1980.

5-3843

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

El C. ABEL NIEVES DIAZ, con domicilio conocido en Cd. Sahagún, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Tepeapulco, Hgo; Mpio. del mismo nombre.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; julio 4 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-3845

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

La C. ANA CASTILLO SANCHEZ, con domicilio conocido Cd. Sahagún, Hgo. se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Tepeapulco, Hgo; Mpio. del mismo nombre.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; julio 4 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic J RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-3846

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C LEONEL ESCORCIA OLVERA, con domicilio en Pvd. de Av. del Trabajo s/n. Tepeapulco, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio para dar servicio en Tepeapulco, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 27 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectados en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; julio 4 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-3847

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.
PACHUCA, HGO.

El C. MARTIN EULALIO BENA OLVERA, con domicilio conocido Col. Rojo Gómez Cd. Sahagún, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Tepeapulco, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; julio 4 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-3848

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. ALVARO GONZALEZ MEJIA con domicilio conocido Cd. Sahagún, Hgo. se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio para dar servicio en Tepeapulco, Hgo. Mpio. del mismo nombre.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; julio 4 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-

5-3849

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. HIGINIO HERNANDEZ QUEZADA, con domicilio en Héroes N.º. 109 Tepeapulco, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Tepeapulco, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; julio 4 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-

5-324

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

Se convocan postores segunda almoneda Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JAIME LOZANO FERNANDEZ, contra Ma. Martinez de Gonzalez, expediente 163/979 sobre Lote No. 71 ubicado Fracción Ojo de Agua, Municipio Esaflores, Hgo; medidas y linderos obran expediente respectivo. Diligencia remate se verificará local este Juzgado 11 hrs. Doce Junio proximo, siendo postura legal la que cubra dos terceras partes del avalúo de \$ 526,343.00 con reducción del 20% de la tasación.

Presente debe publicarse 2 veces consecutivas dentro 9 días Periódicos Oficial del Estado e Hidalguense, editante Cd. Pachuca, Hgo; así como lugares públicos costumbre.

Ixmiquilpan, Hgo; enero 26 de 1981.—El Secretario Civil Lic. FERNANDO GABRIEL HIDALGO SOSA.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados febrero 16 de 1981.—Recibido marzo 20 de 1981.

5-326

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN HGO.

EDICTO

Se convocan postores segunda almoneda Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JAIME LOZANO FERNANDEZ, contra Ezequiel Quintero Reséndiz Exp. 164/979, sobre predios urbanos ubicados Vicente Guerrero No 4 y denominados SOLAR, ambos ubicados en Chapuhtucán, Hgo; medidas y linderos obran Exp respectivo, diligencia remate se verificará Local este Juzgado 11:00 Quin; Junio Próximo, siendo postura legal la que cubra las 2 terceras partes del avalúo de \$ 759,699.00 con reducción del 20% de la tasación.

Presente debe publicarse 2 veces consecutivas dentro 9 días Periódicos Oficial del Estado e Hidalguense, editante Cd. Pachuca, Hgo; así como lugares públicos costumbre.

Ixmiquilpan, Hgo; enero 26 de 1981.—El Secretario Civil Lic. FERNANDO GABRIEL HIDALGO SOSA.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados febrero 16 de 1981.—Recibido marzo 20 de 1981.

5-534

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Carlos Zamora López en contra Dr. Jesús Pérez Villaseñor, Exp. No 531/980. Se convocan postores primera almoneda de la casa ubicada en el Lote No. 3 de la Manzana No. 5 de la Calle 5 de Febrero hoy Daniel Cerecedo, medidas y linderos obran en Exp.

La diligencia de remate se verificará en el Local de éste Juzgado a las 11:00 horas del día 17 de junio de 1981, y será postura legal la que cubra de contado las 2/3 partes de \$ 1'417,000.00 valor pericial.

Publíquese edicto por 3 veces dentro de 9 días en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en tableros notificadores costumbre ésta Cd. y ubicación del inmueble.

Pachuca, Hgo; marzo 6 de 1981.—El Actuario P.D. D. ERNESTO RANGEL GONZALEZ.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados marzo 16 de 1981.—Recibido marzo 20 de 1981.

5-239

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

ABELARDO GONZALEZ JIMENEZ, promueve Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de Jesús Ixta Vázquez y Enrique Romero Santillán Exp. Número 1403/979.

Se convocan postores para el remate en Primera Almoneda que se verificará el día 7 de julio del año en curso, en el Local de éste Juzgado sobre el bien embargado.

1.—Un predio rústico denominado EL NARDO, ubicado en el Barrio del Daxtha, se dice Dangaxith Npio. de Tepatepec, Hgo, medidas y linderos obran en Expediente.

Publíquese edicto por 3 veces dentro de 9 días en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, que se editan en ésta Cd. Convocando postores, así como en los lugares públicos de costumbre de la ubicación del inmueble.

Pachuca, Hgo; enero de 1981.—El Actuario P. D. D. ERNESTO RANGEL GONZALEZ.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados febrero 9 de 1981.—Recibido marzo 20 de 1981.

5-536

**NOTARIA NUMERO 5
SAN JUAN DEL RIO, QRO.**

Lic. FEDERICO GOMEZ VAZQUEZ. Notario inscrito a la Notaría Pública No. 5 del Distrito Judicial de San Juan del Río, Qro; hago saber para los efectos del Artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles que en Escritura No. 1351 de fecha 17 del mes en curso, ante mí, se radicó la Testamentaria a bienes de Don J. Jesús Jiménez Anaya, sus herederos, Sra. Lucrecia Sánchez Beltrán Vda. de Jiménez e hijos Javier Jorge; Manuel y María Estela Jiménez Carrillo.

Aceptan la herencia dejada al fallecimiento por el autor de la Sucesión, la primera el cargo de Albacea que le fué conferido y manifiesta que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente.

San Juan del Río, Qro; enero 26 de 1981.—Lic. FEDERICO GOMEZ VAZQUEZ.—Rúbrica.

2-2

5-093

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

El C. JAVIER MARROQUIN PEREA, con domicilio en Echeverría No. 207 Norte de Tatancingo, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Autobús, para dar servicio en la Ruta: Huasca-Ramales-Naranjastula-El Vite-El Suchil-El Dongo- El Campamento.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REFLECCION.

Pachuca, Hgo; noviembre 6 de 1980.—El Sr. General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-123

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

El C. JOSE ANTONIO TORRES AGUILAR, con domicilio en Av. Hidalgo No. 19 Tepeji del Río de Ocampo, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Corredor Industrial-Tepeji del Río y viceversa.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, el extracto de la solicitud, por veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; enero 23 de 1981.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

5-130

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

El C. JOSE ANTONIO TORRES AGUILAR, con domicilio en Av. Hidalgo No. 19 Tepeji del Río de Ocampo, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Corredor Industrial-Tepeji del Río y viceversa.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectados en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; enero 23 de 1981.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-132

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

El C. JOSE ANTONIO TORRES AGUILAR, con domicilio en Av. Hidalgo No. 19 Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Corredor Industrial-Tepeji del Río y viceversa.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; enero 23 de 1981.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-136

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. J. GUADALUPE CRUZ MOTA, con domicilio en Av. Morelos No. 8, del Poblado Las Presas, Tezontepec de Aldama, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en El Tinaco, Mpio. de Tezontepec de Aldama, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; diciembre 18 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-3852

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

La C. SARA DAVILA MONTIEL, con domicilio en Francisco Sarabia s/n Tepeapulco, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Tepeapulco, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Pachuca, Hgo; julio 7 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

5-3856

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. GREGORIO GUTIERREZ ALVARADO, con domicilio en Tomás Alva Edison No. 17 Tulancingo, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Tepeapulco, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; julio 7 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

5-3858

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

La C. MA. GUADALUPE BARQUIN MONROY, con domicilio en Julián Carrillo No. 102 Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Tepeapulco, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; julio 7 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

5-3799

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. PABLO VARGAS GARCIA, con domicilio en Dorila Poniente No. 101 de la Cld. de Tulancingo, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automovil de Alquiler de Sitio para dar servicio en Tulancingo, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 27 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; julio 4 de 1980.-El Secretario General de Gobierno Lic. RUBEN LICONA RIVERA.-Rúbrica.

3-1

5-3934

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. JESUS FLORES GONZALEZ, con domicilio en Galeana No. 205 Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros de Ruta, para dar servicio en la Ruta con base en Matilde-San Antonio-Coll. ISSSTE FOVISTE-Venta Prieta Boulevard Felipe Angeles-Pachuca, etc.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; junio 24 de 1980.-El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.-Rúbrica.

3-1

5-4016

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. ALFONSO MENDEZ RIVERA, con domicilio en Calle de los Minerales Manzana B Lote 11, se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Ruta de Base, para dar servicio en Xoloxtitla-San Juan Tizahuapan-Pachuquilla U. A. H. Hospital General Etc. Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, el extracto de la solicitud, por veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; junio 14 de 1980.-El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.-Rúbrica.

3-

5-4018

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

La C. FLORENCIA MONZALVO DE BARRIENTOS, con domicilio en Sendero de la Plata No. 18 C. INFONAVIT, se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros de Ruta con Base, para dar servicio en Xoloxtitla-San Juan Tizahuapan Pachuquilla Etc. Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 27 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; junio 24 de 1980.-El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.-Rúbrica.

3-

5-4020

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

La C. JUANA ACOSTA GANEM con domicilio en Cdete Juan Escutia Manzana 5 Lote 12, se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros con Ruta de Base para dar servicio en Xoloxtitla-San Juan Tizahuapan Pachuquilla Etc. Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; junio 14 de 1980.-El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.-Rúbrica.

3-